

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****10327** *ESPAIS CATALUNYA MEDITERRÁNEO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de "Espais Catalunya Mediterráneo, S.A.", celebrada el día 14 de mayo de 2013, y a propuesta del Consejo de Administración, ha aprobado la reducción del capital de la Sociedad, para compensar pérdidas, en la cuantía de 37.120.776 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 63.672 acciones en la suma de 583 euros por acción, de quedando por tanto fijado el nuevo valor nominal por acción en la cantidad de 417 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 26.551.224 euros, representado por 63.672 acciones nominativas que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos.

La reducción que ahora se anuncia se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del Balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2012, y que ha sido previamente verificado por el Auditor de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Barcelona, 2 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Luis Jose Sánchez Encinas.

ID: A130040667-1